

Asunción, 19 de junio de 2026.-

NOTA DICON N° 95/2026

Señor

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Ud., en virtud a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE INDUSTRIAL” – ID 483050**, a los efectos de remitir el Informe de Reevaluación de Ofertas N° 01/2026 efectuada por el Comité de Evaluación y la Resolución N° 0467/2026 “POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N.º 0373 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2026, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA RG TECNOSERVICE DE JOSÉ RODRIGO GIMÉNEZ VELÁZQUEZ LA CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N.º 03/2026 “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE INDUSTRIAL” – ID N.º 483050, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES”.

Al respecto, se expone una breve cronología de los hechos: en fecha 18 de mayo de 2026, mediante Resolución N.º 0373, se adjudicó el proceso mencionado al proveedor KAAVOTY, representado por el señor Carlos Rubén Oviedo Centurión. Posteriormente, en fecha 03 de junio de 2026, la convocante remitió, vía correo electrónico, la solicitud de las documentaciones requeridas para la suscripción del contrato. En respuesta, en la misma fecha, el oferente comunicó la existencia de una Resolución de Inhabilitación emitida por la DNCP en fecha 02 de junio de 2026.

En ese sentido, se deja constancia de que no fue posible prever dicha situación durante el proceso de evaluación, considerando que el oferente se encontraba debidamente habilitado al momento de la adjudicación y durante las verificaciones realizadas en esa etapa, lo cual consta en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2026.

El Comité de Evaluación procedió a la reevaluación de las ofertas, la cual se vio afectada por la inhabilitación de la firma KAAVOTY de CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN. Dicha reevaluación fue realizada con base en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el que se consignan los precios de la siguiente mejor oferta, correspondiente a la firma RG TECNOSERVICE de JOSÉ RODRIGO GIMÉNEZ VELÁZQUEZ. Asimismo, en fecha 17 de junio del 2026, según Resolución N° 0467 se adjudica a la empresa RG TECNOSERVICE.

El análisis efectuado tuvo como finalidad garantizar la transparencia y la correcta aplicación de la normativa vigente, asegurando la objetividad del proceso y permitiendo determinar la propuesta que mejor se ajusta a los criterios establecidos para la adjudicación.

Por lo expuesto precedentemente, y atendiendo a la situación presentada, se solicita sus buenos oficios para dar continuidad a los procedimientos que correspondan conforme a la normativa vigente, en lo relativo a la carga de la adjudicación del proveedor seleccionado, de acuerdo con la reevaluación realizada y los documentos obrantes en el Anexo B-02-05. Asimismo, se requiere la comunicación de la primera etapa de adjudicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, me despido de Ud., muy atentamente.

Dirección de Contrataciones
MIC

Se adjunta:

- Informe de Reevaluación de Ofertas N° 01/2026
- Resolución de Adjudicación N° 0467/2026
- Formulario de Adjudicación correspondiente a KAAVOTY
- Formulario de Adjudicación correspondiente a RG TECNOSERVICE
- Notificación a los oferentes